

Oficina liquidadora de Belchite

Presentado con el n.º 88 el 25 de junio de 2019.

reserva en Catasho

en el 12
n.º 2

ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA
Y CANCELACIÓN DE USUFRUCTO VIDUAL

NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO. -----

En Belchite, mi residencia, a veintiuno de junio
de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, JESÚS ARIAS EGIDO, Notario del Ilustre
Colegio de Aragón, a los efectos de otorgar la

Clase de Banco
Compañía Banco

NIHIL PRIUS FIDE

Jesús Arias Egido
Notario

C/ Constitución Española, 7 - 50130 BELCHITE (ZARAGOZA)
Tel.: 976 839 008 - Fax: 976 830 191
jañas@correonorarial.org



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BELCHITE
PRESENTADO a las 11 horas y 00 minutos
del día 21 de ENERO de 2020
Asiento n.º 894 folio 92 Diario 48
ENTRADA n.º 35/2020
7/4/2020

EQ2388628

/2018


JESÚS ARIAS EGIDO
NOTARIO

 C/ Constitución Española, nº 7 local
 50130 BELCHITE (Zaragoza)
 Tel.: 976 839 008 Fax: 976 830 191
 E-mail: jarias@correonotarial.org

ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA
Y CANCELACIÓN DE USUFRUCTO VIDUAL

NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO. -----

En Belchite, mi residencia, a veintiuno de junio
de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, JESÚS ARIAS EGIDO, Notario del Ilustre
Colegio de Aragón, a los efectos de otorgar la
presente escritura, -----

=== C O M P A R E C E N ===

DON FRANCISCO LÁZARO TELLO, nacido el día 17 de
marzo de 1948, pensionista, de vecindad civil
aragonesa, casado en régimen de consorcio aragonés
con doña María-Consuelo Lázaro Zarazaga (con D.N.I.
número 17853502N), vecino de Belchite (Zaragoza),
C/ Primitivo Sagasta, N.º 1 B; con D.N.I. número
73147093D. -----

DON JOSÉ-MARÍA LÁZARO TELLO, nacido el día 28 de
abril de 1951, pensionista, de vecindad civil
aragonesa, soltero, vecino de Letux (Zaragoza), C/
Señorío de Lazán, N.º 32; con D.N.I. número

17130393Q. -----

Y DOÑA MARÍA-CARMEN LÁZARO TELLO, nacida el día 28 de febrero de 1954, pensionista, de vecindad civil aragonesa, viuda, vecina de Zaragoza (Zaragoza), C/ Monasterio Obarra, N.º 7, piso 3º, letra D; con D.N.I. número 17693382B. -----

=== I N T E R V I E N E N ===

En su propio nombre y derecho manifestando que no actúan como fiduciarios ni por cuenta de terceros. -----

Les identifico por su respectivo documento nacional de identidad que me exhiben, si bien sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, y al efecto: -----

=== E X P O N E N ===

I.- FALLECIMIENTO DE DON MATÍAS LÁZARO GASCÓN. -

Que DON MATÍAS LÁZARO GASCÓN, con D.N.I. número 17653292X, falleció en Letux (Zaragoza), de donde era vecino, el día 23 de diciembre de 2018, y en estado de viudo de doña Saturnina Tello Clavería, de cuyo matrimonio, único contraído, tuvo tres

EQ2388627

018



hijos llamados: DON FRANCISCO LÁZARO TELLO, DON JOSÉ-MARÍA LÁZARO TELLO y DOÑA MARÍA-CARMEN LÁZARO TELLO. -----

II.- DE LA INEXISTENCIA DE TESTAMENTO. -----

El óbito del causante acaeció sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, por lo que ha sido tramitada la correspondiente Declaraciones de Herederos Abintestato en la Notaría de Belchite, el día 3 de mayo de 2019, por el Notario que suscribe, y bajo el número 173 de mi protocolo, cerrada por juicio de notoriedad otorgado el día 3 de junio de 2019, bajo el número 210 de protocolo, y en el que se declaran como herederos a su tres únicos hijos: DON FRANCISCO LÁZARO TELLO, DON JOSÉ-MARÍA LÁZARO TELLO y DOÑA MARÍA-CARMEN LÁZARO TELLO, por terceras e iguales partes. -----

III.- INVENTARIO DE BIENES Y DEUDAS DE LA HERENCIA DE DON MATÍAS LÁZARO GASCÓN. -----

Que los bienes dejados al fallecimiento del causante son los que se describen a continuación: -

EQ2388623

18



Sito en el término municipal de **Almonacid de la Cuba** (Zaragoza): -----

5.- **FINCA RÚSTICA.**- Sita en la partida denominada "**FILADA DE LOS ARCOS**", de una superficie de **setenta y ocho áreas y catorce centiáreas** (0,7814Ha.). -----

Linda según catastro: Norte, parcelas 10, 9 y 144 del polígono 11; Sur, camino y parcela 12 del polígono 11; Este, parcelas 9, 144 y 12 del polígono 11; y Oeste, camino y parcelas 10 y 9 del polígono 11. -----

CATASTRO.- Polígono 11 parcela 11. De secano. --

DESTINO.- Labor o labradío. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Su número de referencia catastral es el **50023A011000110000SI**, según resulta de la certificación descriptiva y gráfica de la Dirección General del Catastro, obtenida telemáticamente por mí de la Oficina Virtual de Catastro, que queda incorporada a la presente

matriz para reproducir en sus copias. -----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral de la finca descrita informo que no será preciso hacer por los interesados personalmente la declaración de alteración catastral ante el Catastro, ya que esta alteración catastral se tramitará por vía telemática a través de los archivos e índices informatizados suministrados por esta Notaría a los correspondientes Organismos y Administraciones Públicas. -----

INSCRIPCIÓN.- No se halla inscrita en el registro de la propiedad de Belchite, según manifiestan. -----

VALOR.- Se valora a efectos fiscales en la cantidad de mil doscientos ochenta y nueve euros con treinta y dos céntimos de euro (1.289,32 €). --

TÍTULO.- DON MATÍAS LÁZARO GASCÓN era titular, con carácter privativo, del pleno dominio de la finca descrita por herencia indocumentada de sus padres, don Matías Lázaro Peguero y doña Florencia Gascón Sanz, fallecidos hace más de diez años. No me presentan título formal alguno acreditativo de su titularidad, por lo que yo, el Notario, les hago

dicha localidad, don Joaquín Ferreruela Hernández, el día 30 de agosto de 2013, bajo el número 320 de su protocolo, **ha quedado consolidado con la nuda propiedad por su fallecimiento.** -----

Los comparecientes solicitan de la Oficina Liquidadora y del Registro de la Propiedad de Belchite que se admita la liquidación y se deje constancia en los libros del Registro de la Propiedad, la consolidación del usufructo con la nuda propiedad por fallecimiento del usufructuario.- -----

Se valora a efectos fiscales la cancelación del usufructo vidual en la cantidad de **trescientos quince euros con cuarenta céntimos de euro (315,40 €).** -----

SEGUNDA.- RENUNCIA A LA HERENCIA. -----

DON FRANCISCO LÁZARO TELLO **RENUNCIA** a cualquier tipo de derecho sucesorio en la herencia causada por el fallecimiento de su padre. -----

Don Francisco **manifiesta** que esta renuncia no la hace por deshonor a su padre, sino por motivos personales. -----

TERCERA.- ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA DE DON MATÍAS LÁZARO GASCÓN. -----

EQ2388615

018



Con la renuncia previa realizada por el heredero, don Francisco Lázaro Tello, según Acta de Declaración de Herederos citada, se procede a abrir la institución del acrecimiento entre los dos hermanos herederos. -----

Así, DON JOSÉ-MARÍA LÁZARO TELLO y DOÑA MARÍA-CARMEN LÁZARO TELLO **ACEPTAN** con el beneficio del fuero, la herencia causada por el fallecimiento de su padre manifestando por la presente escritura los bienes integrantes de la misma. -----

ADJUDICACIONES: -----

En pago de sus respectivos haberes, los comparecientes, en pago de sus derechos hereditarios en la herencia de su padre se les adjudica, por mitades e iguales partes indivisas, **el pleno dominio de los bienes y deudas** tal como han sido descritos en el expositivo III. -----

Se valora a efectos fiscales la adjudicación a cada uno de ellos en la cantidad de **cuarenta y seis mil setecientos veinticinco euros con noventa y**